

# LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES DURANTE LAS ELECCIONES COMO MEDIO PARA GENERAL CULTURA DE PAZ EN LOS CIUDADANOS: ELECCIONES 2021 EN MÉXICO

A SOLUÇÃO DE CONFLITOS ELEITORAIS DURANTE AS ELEIÇÕES COMO MEIO DA CULTURA GERAL DE PAZ DOS CIDADÃOS: ELEIÇÕES DE 2021 NO MÉXICO

JÉSSICA MARISOL VERA CARRERA<sup>1</sup>  
MARÍA GABRIELA ZAPATA MORÁN<sup>2</sup>

## RESUMEN

En el año 2021 se llevaron a cabo las elecciones de medio término en México, los conflictos electorales son el día al día del proceso democrático. Los métodos alternos de solución de conflictos y su implementación parecen de imposible aplicación ante la ausencia de información a la sociedad sobre su importancia. A través de la mediación y de la aplicación del principio de legalidad se puede llegar al acceso de la justicia electoral. En una primera fase este escrito explica en qué consisten los Medios de solución de conflictos y su papel en la creación de una cultura de Paz. Mediante una recopilación de literatura y documentos se exponen conceptos y definiciones donde se encontró que, como un principio democrático, la ausencia o carencia de una cultura de paz en los procesos electorales genera aumento y reincidencia en las acciones delictuosas durante el periodo de elecciones.

**Palabras clave:** cultura de paz; mediación electoral; conflictos electorales.

## RESUMO

*Em 2021, as eleições de meio de mandato foram realizadas no México, os conflitos eleitorais são o dia a dia do processo democrático. Métodos alternativos de resolução de conflitos e sua implementação parecem impossíveis de aplicar na ausência de informação à sociedade sobre sua importância. Por meio da mediação e da*

1 Doctora por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Doctorado en Filosofía con Acentuación en Ciencias Políticas, Profesora investigadora de la UANL. Orcid iD: <https://orcid.org/0000-0001-7229-5205>. Correo de contacto: [jessica.vera@gmail.com](mailto:jessica.vera@gmail.com)

2 Doctora en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia; Miembro de la Red de Expertos en Paradiplomacia; Profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Orcid iD: <https://orcid.org/0000-0002-4386-084X>. Correo de contacto: [gabrielazapmor15@gmail.com](mailto:gabrielazapmor15@gmail.com)

### Como citar esse artigo:/How to cite this article:

CARRERA, Jéssica Marisol Vera; MORÁN, María Gabriela Zapata. La solución de conflictos electorales durante las elecciones como medio para general cultura de paz en los ciudadanos: elecciones 2021 en México. **Revista Meritum**, Belo Horizonte, vol. 16, n. 2, p. 341-354, 2021. DOI: <https://doi.org/10.46560/meritum.v16i2.8670>.

*aplicação do princípio da legalidade, o acesso à justiça eleitoral pode ser alcançado. Em uma primeira fase, este escrito explica em que consistem os meios de resolução de conflitos e seu papel na criação de uma cultura de paz. Através de uma compilação de literatura e documentos, expõem-se conceitos e definições onde se constatou que, como princípio democrático, a ausência ou inexistência de uma cultura de paz nos processos eleitorais gera um aumento e reincidência nas ações penais durante o período eleitoral.*

**Palavras-chave:** cultura de paz; mediação eleitoral; conflitos eleitorais.

## 1. INTRODUCCIÓN

La solución de los conflictos toma importancia en todos los ámbitos de la esfera del ciudadano, debemos tomar en cuenta que la participación ciudadana en materia electoral va más allá de votar y ser votado, se engloban en ella todas aquellas actividades alrededor de un proceso electoral en el cual los ciudadanos pueden tomar parte, es resultado de la ciudadanización del Instituto Nacional Electoral que se ha venido desarrollando desde hace ya varios años, entre otras, participar como funcionario de las mesas directivas de casilla, el ser capacitador electoral, representante de partido en la casilla, observador electoral, e incluso el ser Consejera o Consejero Electoral Distrital o Local.

Toman vital importancia las figuras de Capacitador Electoral y de los Consejeros Electorales contempla connotaciones de participación ciudadana, toda vez que cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, puede libremente mediante convocatoria participar en los procesos de selección y designación, una vez siendo seleccionado podrá participar activamente en todos los actos concernientes al Proceso Electoral, dando una representación a la ciudadanía en el actuar diario del Instituto Nacional Electoral por medio de los Distritos correspondientes.

Las actividades del Capacitador Electoral trascienden, mediante las propias habilidades y competencias con las cuales pueden resolver los conflictos cotidianos que se presentan durante su función, entre otras cosas convencer a los ciudadanos sorteados para ser seleccionados funcionarios de casilla, capacitarlos, escucharlos, acompañarlos e incluso supervisar sus funciones, lo cual conlleva una gran complejidad debido a la gran diversidad de los ciudadanos.

Por la parte del Consejo Distrital o Local del INE, cabe señalar que las resoluciones del Consejo se efectuarán por mayoría de votos, siguiendo lo establecido en la normativa electoral, sin embargo, se elimina el voto de calidad del presidente establecido en la legislación anterior a la reforma, con lo cual se considera se promueve la ciudadanización y se fomenta el dialogo para las decisiones del consejo, al hacer que el voto de todos los miembros del consejo con derecho tengan la misma ponderación.

Una de las atribuciones de las y los consejeros locales y distritales es la de supervisar las actividades de las Juntas Locales y Distritales durante todo el proceso electoral, principalmente en el área de capacitación, ya que una correcta planeación de selección de capacitadores, de transparencia de los sorteos de insaculación, de notificación, de capacitación y de realización de simulacros, tendrá como resultado que los ciudadanos se sientan coparticipes de la construcción de una democracia efectiva.

Las y los Consejeros, además de supervisar, se configura también en ser la voz de la ciudadanía, ya que durante las sesiones del Consejo se hace saber a los representantes de partidos políticos de las actividades de supervisión y verificación que efectúan, para que, de ser necesario, en cualquier actividad en la que no se cumplan los procedimientos establecidos, se puedan tomar medidas correctivas en tiempo y forma. El consejero electoral realiza verificaciones documentales y de campo para apoyar los argumentos de lo presentado en las sesiones del consejo.

Es en el capacitador electoral en quien recae el convencimiento y la generación de aceptación de la función encomendada de los ciudadanos sorteados; y es en los consejos electorales en cada distrito donde se realiza la actividad base de la democracia, donde en la misma mesa, se encuentran las autoridades del Instituto, los representantes de los partidos políticos, y los ciudadanos en su categoría de Consejeros para principalmente cuidar en primera instancia se realice un proceso transparente e igualitario para todos los partidos políticos, y principalmente para que se respete la decisión del voto de los ciudadanos, para transparentar los procesos y dar legitimidad a los resultados.

También sumándose a esta labor, en el Consejo Local desde la verificación de la realización de las funciones de las y los Consejeros del Consejo Local Electoral en el Estado, y de la calidad de las acciones que se realiza se coadyuva en el otorgamiento de certeza respecto a las actividades realizadas conforme a la normativa establecida.

Se considera que el impacto de la realización de las funciones de los Consejeros Electorales, tanto Distritales como Locales, se coadyuva la construcción de a democracia, además de ser un agente supervisor y participativo, que fortalece a la transparencia y legitimización de las actividades inherentes al Proceso Electoral y contribuyen a cumplimentar los principios rectores del mismo Instituto: certeza; legalidad; independencia, imparcialidad y objetividad; con lo cual se promueve una democracia participativa, y el fomento de la generación de una cultura de paz y participación ciudadana en el Estado.

## 2. CONTEXTO ELECTORAL EN MÉXICO

En materia electoral existe diversa legislación que fomenta el dialogo y la interacción de los actores durante el proceso electoral, a saber: Ley General de Instituciones y procedimientos Políticos; Ley General de Partidos Políticos; Ley General en materia de delitos electorales, y Ley General del Sistema de medios de impugnación en materia electoral; En lo específico, la Ley de Partidos Políticos en su artículo 48 permite el establecimiento de un sistema de justicia interna de los partidos políticos, el cual es representado en una sola instancia de resolución de conflictos resolverá de manera pronta, expedita y con plazos delimitados; además establece en su artículo 5 párrafo 2, lo siguiente: "La interpretación sobre la resolución de conflictos de asuntos internos de los partidos políticos deberá tomar en cuenta el carácter de entidad de interés público de estos como organización de ciudadanos, así como su libertad de decisión interna, el derecho a la auto organización de los mismos, y el ejercicio de los derechos de sus afiliados o militantes".

Desde el Plan Nacional de Desarrollo se incluyen acciones tendientes a fortalecer al Estado y garantizar la paz, establece la importancia de contribuir a la gobernabilidad democrática mediante el establecimiento de estrategias de prevención y solución de conflictos entre los ciudadanos y los partidos políticos, para contribuir en conjunto a garantizar la relación de responsabilidad entre todas las partes intervinientes de un conflicto. Propone orientarse hacia un enfoque de gobierno que permita una mayor transparencia y eficacia en la solución de los conflictos.

### 3. LOS PROCESOS ELECTORALES Y EL CONFLICTO

Desde el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que: “Las leyes prevén mecanismos alternativos de solución de controversias...”<sup>3</sup>; y es así que con la inclusión de los Mecanismos alternativos de solución de controversias en la Constitución Política se fomenta la aplicación de los mismos, fomentando el dialogo y la voluntariedad de las partes en la búsqueda de la resolución de conflictos.

No se puede hablar de procesos electorales sin referirse al conflicto, dada la importancia de los resultados para todas las partes involucradas, sea el propio Instituto, los partidos políticos, candidatos independientes, capacitadores, Consejeros Electorales, Organismos Públicos Electorales y la propia ciudadanía, es por esto, que se considera que al incluir elementos de resolución de conflictos de manera establecida, organizada, secuencial y formal, se aportan y redefinen elementos en los que debe encontrar sustento la legalidad, la certeza y la seguridad jurídica del propio proceso electoral.

Normalmente al hablar de conflictos en el derecho electoral la teoría se circunscribe a la resolución de conflictos electorales como el medio de apelación que permite impugnar o no las acciones, resultado del proceso electoral, si bien, es cierto que todo el proceso electoral encuentra, requiere como presupuesto el cumplimiento de acciones tendientes a la consecución de los fines de la materia electoral y del propio Instituto Nacional Electoral, que son, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, también se debe considerar que durante el desarrollo del proceso surgen elementos de conflicto que se pueden resolver de manera voluntaria, pronta y eficaz, siguiendo el objetivo de transparencia y rendición de cuentas, lo cual se convierte en una verdadera obligación desde el punto de vista jurídico y democrático, al permitir que los involucrados durante cualquier momento del proceso propicien el diálogo y la resolución de conflictos de manera puntual.

Se considera que con el desarrollo de competencias y habilidades de los Métodos Alternos de Solución de Controversias se contribuirá a la disminución de los conflictos durante el proceso electoral, esto es porque al inculcar y difundir tanto a los Consejeros Electorales como a los Capacitadores Electorales las herramientas que proporciona el estudio de los MASC, éstos adquirirán habilidades socioemocionales que potencializarán el dialogo y la resolución de conflictos durante el proceso electoral.

En este sentido el objetivo del presente artículo es demostrar que mediante Desarrollo de Competencias en Resolución de Conflictos en los Capacitadores Electorales del Instituto Nacional Electoral como medio para resolver conflictos electorales se coadyuva en generar Cultura de Paz desde el ámbito ciudadano–electoral.

#### 4. LAS ELECCIONES 2021 EN MÉXICO

Dentro del desarrollo en los procesos electorales en las democracias modernas, se presenta una larga historia en donde se ha ido reconstruyendo poco a poco las condiciones restrictivas y restrictivas. Esta construcción de los procesos electorales no ha sido sin que se presente los conflictos y se debieron de eliminar en su mayoría los obstáculos que para la ciudadanía obtenga la confianza en las votaciones y las consecuencias de esta. En México los hechos no se presentaron durante el inicio de manera muy diferente, sin embargo, la notable presencia del aparato estatal hizo que las elecciones no pudieran tomarse como fidedignas hasta finalizar el siglo XX. A pesar de lo avanzado, aun se presentan distintas dificultades.

Durante la jornada electoral, los conflictos se crean de las maniobras para denegar a ciertas personas o grupos su derecho a votar o el uso de las distintas maneras de manipulación de los electores y las autoridades electorales. En la destrucción o robo de las urnas o inclusive los ataques físicos que se presentan hacia grupos o personas también está dentro del panorama de los conflictos. Se debe de tener en consideración que en diversas ocasiones los mecanismos de elección que se puedan crearse llegan a propiciar la aparición de manifestaciones de manipulación o de violencia.

Durante el periodo del mes de marzo, fue un aumento en los casos de violencia política-electoral “marginal” a comparación del mes de febrero con un total de 29 víctimas y 27 casos. No obstante, se logra identificar la tendencia en aumento en el número de casos en los eventos, esta información es de acuerdo a Latina Intelligence, plataforma digital que lleva las estadísticas sobre los datos de violencia, conflictividad social, y crimen organizado en el país. (INFOBAE, 2021).

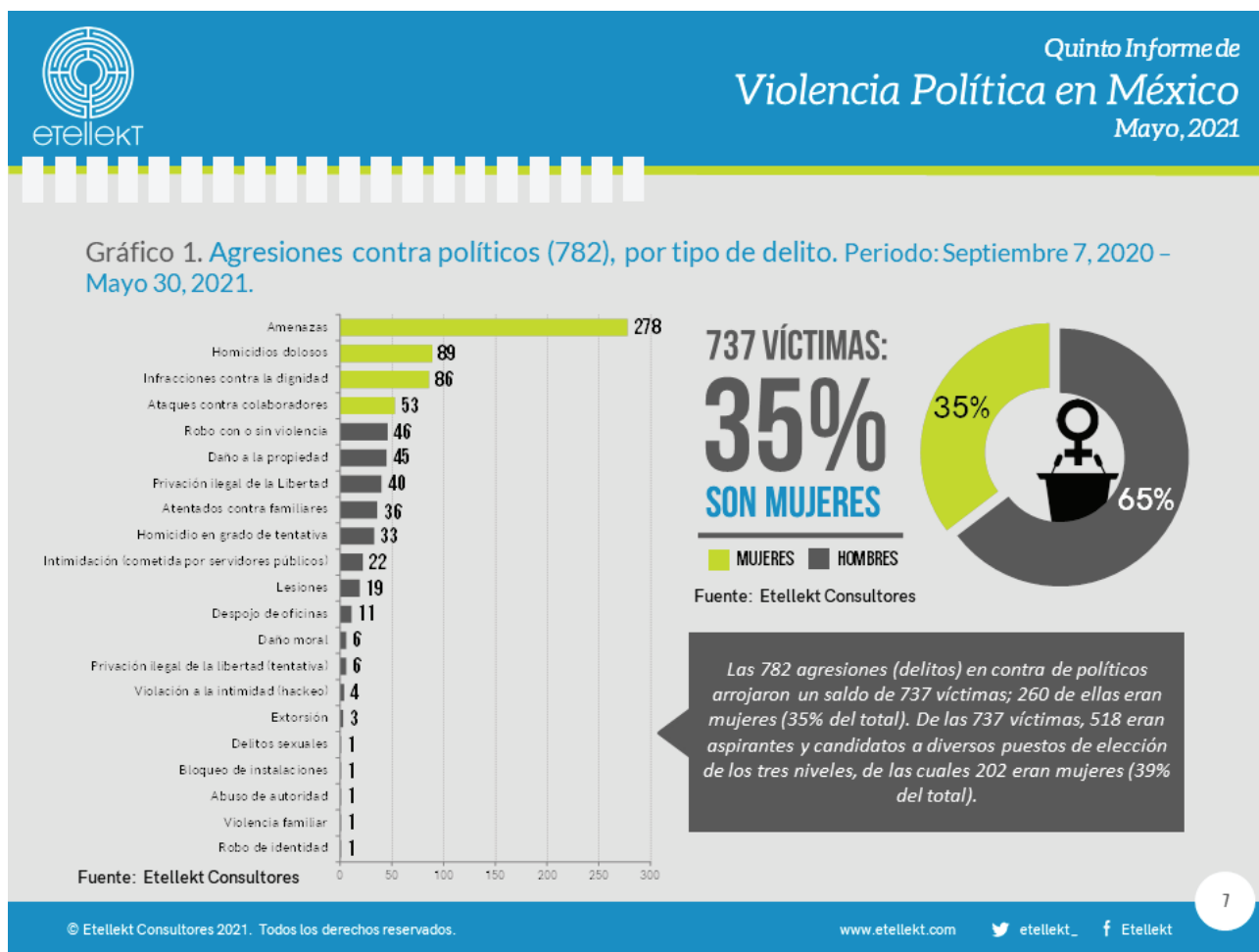
Inclusive, los datos proporcionados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que al menos un millón de pequeños y medianos negocios en el país han cerrado de manera definitiva a consecuencia de la COVID-19. El sector aporta el 90% de los empleos del país. Dentro de los resultados de las elecciones, en donde también se renovará la Cámara de Diputados, estarán conectadas con las inversiones al país, así mismo como el apoyo que darán a los proyectos de infraestructura del Gobierno para con ellos poder impulsar la economía (COTA, 2021).

De acuerdo al estudio realizado por Etellekt (2021), se sumaron un total de 782 agresiones globales contra políticos y candidatos, superando la cifra del 2018 que fue de 774 agresiones reportados. Por otro lado han sido asesinados 89 políticos de los cuales 35 eran aspirantes y candidatos de los cuales 14 eran mujeres.

En el estudio se describe que los principales blancos de la violencia política fueron los candidatos opositores a los gobiernos de los estados, indicando que el 75% de los políticos asesinados eran opositores de sus gobiernos.

De los 782 agresiones registrados 117 se cometieron contra aspirantes, candidatos y políticos veracruzanos. De las 89 personas asesinadas mencionadas anteriormente 16 desarrollaban la actividad política en Veracruz, haciendo de esta entidad el epicentro de la violencia política del país. En la siguiente figura se muestran las agresiones hechas hacia políticos y el tipo de delito.

Figura 1 - Agresiones contra políticos por tipo de delito



Fuente: Etellekt (2021)

De acuerdo a los datos mencionados anteriormente, estas han sido las elecciones mas violentas en Mñexico desde el 2000. Por lo que buscar la justicia electoral, e incentivar la cultura de paz como herramienta de la mediación electoral parece de carácter urgente al faltar aun menos para las elecciones presidenciables del 2024.

## 5. DE LA JUSTICIA ELECTORAL

En México, la justicia electoral detona una problemática que abarca una gran parte de las discusiones políticas en nuestro país, desde el periodo independiente, a la actualidad del día de hoy a propósito de la reciente reforma electoral constitucional. (ARREOLA AYALA, 2008)

Además, la pandemia en el ámbito institucional tuvo un impacto directo en el proceso y la manera en que se actúan en las instancias para proceder ante cualquier procedimiento, aunque las personas servidoras públicas no tuvieron un periodo de descanso durante la pandemia, se buscaron las formas de poder interactuar sin peligro para los y las ciudadanas, obligando a las autoridades a habilitar todos los posibles canales para que ningún organismo dejara de cumplir sus funciones.

El conflicto, es un componente frecuente en un procedimiento comicial: organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Federal Electoral, la lucha, el fenómeno social por el poder, en este sentido, los distintos partidos políticos con los intereses desarrollados, implica un frecuente choque en las fuerzas diferentes durante la creación del procedimiento electoral, que emplea una conflictiva social y recurrentemente se desarrolla ante los órganos enfocados en la administración, calificación y organización de las elecciones, demandando una solución que acceda a contribuir la estabilidad y el equilibrio social, así mismo como en la vigencia del Estado democrático de derecho, para el acabado desarrollo de los comicios, la admisión de los resultados y la renovación periódica de los órganos públicos.

La Justicia Electoral, hace referencia a los diversos medios jurídico-técnicos de impugnación o control de los procedimientos electorales y los actos, ya que se substancien ante un órgano de naturaleza administrativa, política o jurisdiccional, para poder avalar la estabilidad de las elecciones y que las mismas se adapten al derecho, corrigiendo eventualmente las infracciones o errores a la normatividad electoral. El objetivo principal de este concepto de justicia electoral ha sido la protección tutela o autentica eficaz del derecho a ser elegido para poder ocupar un cargo público, bajo las garantías a los participantes (candidatos, ciudadanos y los partidos políticos) a efecto de prevenir que pueda quebrantarse en su daño a la voluntad popular, certeza, autenticidad, colaborando a reforzar la legalidad, imparcialidad, objetividad, y transparencia y en general, justicia en los procedimientos y actos electorales. (OROZCO HENRÍQUEZ, 1997)

Al regreso en este año de las prácticas de fraude en su peor estilo, el aumento del abstencionismo, el descredito en las autoridades electorales, hace que los comicios dejen de ser equitativos y libres. No obstante, lo malo es que se descuide el reconocimiento social de ser el más valioso recurso de la paz pública. (OROZCO HENRÍQUEZ, 1997)

Para finalizar, la justicia electoral se procura dar certeza a la contienda electoral, para que con ello la ciudadanía llegue a tener confianza a los órganos del gobierno integrados por las personas que sea electas popularmente, son enfocados por quienes van a manifestar los votantes.

## 6. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LAS ELECCIONES

En consecuencia, es necesario determinar cuáles son las vías dispuestas en la Ley para dirimir las disconformidades que los interesados –candidatos, electores, organizaciones políticas tengan frente a los actos del Poder Electoral, especialmente los relacionados con resultados de procesos comiciales, y determinar, también, en qué medida puede mejorarse la eficiencia de esas vías de modo que, como se dijo, los conflictos sean resueltos dentro del Estado de Derecho y las partes vean restablecidos sus intereses jurídicos lesionados. Dada la naturaleza administrativa de los órganos del Poder Electoral y del proceso electoral en sí mismo, los conflictos o discrepancias con los actos y actuaciones verificadas en procesos comiciales, tienen como cauce natural el de los recursos administrativos electorales y demandas contencioso-electorales.

La “nueva normalidad”, con la que atravesó el año 2021 las elecciones más enormes en la historia en donde la democracia mexicana, ya que, sumando a la elección intermedia para la renovación de la Cámara de Diputados Federales, se llevaron a cabo los comicios concurrentes en los 32 estados de México. (MARTINEZ, 2020)

Por ello, el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Órganos Públicos Electorales Locales (OPLES), contarán con un desafío para articular y combinar las actividades para que las distintas fases del desarrollo electoral para que se realizara de manera segura a fin de evitar nuevos contagios por COVID-19. Este reto grande enfrenta una prueba para evaluar las capacidades institucionales y su resiliencia ante esta adversidad de manera externa e interna. Inclusive, también será como un examen para poder medir la resistencia y el estado de la democracia en México, que medirá si los esfuerzos que se realizaron en los últimos años han orientado a un Estado más justo e igualitario. (MARTINEZ, 2020)

En este sentido la mediación en los conflictos electorales acodó que estas estructuras, internamente, corresponden a avalar la democracia, la rendición de cuentas y la alternabilidad; pero sobre todo, que su objetividad es el refuerzo del poder ciudadano y sus formas de expresión.

## 7. LOS CAPACITADORES ELECTORALES

La participación pública es la piedra angular de la democracia en cualquier país y debe ser visto no como un privilegio sino como un derecho constitucional (MAPHAZI; RAGA; TAYLOR; MAYEKISO, 2013). La participación pública es un proceso inclusivo que va más allá de la mera representación. La participación pública permite a la comunidad miembros para tener control sobre los asuntos públicos de su comunidad y permite ellos para resolver las disputas y conflictos que puedan surgir en su comunidad.

La participación pública se puede definir como un proceso mediante el cual los miembros de la comunidad tienen la oportunidad de que las instituciones gubernamentales escuchen sus voces que están destinados a representar sus necesidades (MOFOLO, 2016).



En sentido de profesionalizar la mediación, tiene como resultado un proceso de no comunicación, sino de una transformación práctica, científica y dogmática, que en grupo formen las nuevas reglas para con ellas se comprenda que la mediación tiene un fin, una normatividad y un cumulo de hechos victos como tres pilares fundamentales. (PALACIOS-XOCHIPA, 2020).

El domingo 6 de junio de 2021 casi 95 millones de mexicanos y mexicanas, tuvieron la ocasión de ejercer su derecho a votar para poder elegir los gobernantes y representantes en los ámbitos locales y federales. Esto fue posible por la intervención de 14 millones de ciudadanos que resultan sorteados deberán ser capacitados y visitados para elegir entre ellas y ellos a 1.4 millones de personas que participarán en la Jornada Electoral, contando, admitiendo y registrando los votos. (REDACCION INE, 2021)

Dentro de las primordiales tareas de los y las CAE son de sensibilizar, capacitar, notificar y visitar a la ciudadanía sorteada para que sea participe en la integración de las mesas directivas de casilla. Después se entregarán los nombramientos a las personas que resulten designadas, para poder capacitarlas de una manera específica en las funciones que se realizaron durante la Jornada Electoral. (REDACCION INE, 2021)

Por otro lado, los y las SE, conllevan dentro de sus actividades el motivar, coordinar y apoyar a los y las CAE para motivarlos para la participación de los y las ciudadanas y con ello poder asistir en el día de la elección y realizar debidamente las tareas que les corresponde. (REDACCION INE, 2021)

El INE, es exclusivamente la única institución que puede acreditar mediante un nombramiento firmado por el Presidente del Consejo Distrital, al ciudadano que fungirá como funcionarios de casillas.

## **8. ACTIVIDADES DE UN SUPERVISOR ELECTORAL (SE)**

- Participar en las actividades de asistencia electoral que le sean indicados. Las demás que se dispongan la legislación aplicable.
- Ayudar en la distribución de los listados de integración y ubicación de las casillas los capacitadores electorales para su asentamiento en los edificios públicos y los lugares que son más concurridos, en apoyo a las juntas distritales ejecutivas del INE.
- Colaborar en el almacenamiento y recepción de los materiales y la documentación electoral que reciben los organismos competentes del letam.
- Cooperar e integrar los capacitadores asistentes electorales bajo su responsabilidad
- Supervisar a los capacitadores electorales en sus responsabilidades a la hora marcada en las casillas determinadas para la recopilación de la información en el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que podrán mandar al capacitador electoral del INE correspondiente. (ÁLVAREZ, 2021)

## 9. ACTIVIDADES DE UN CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE)

- Ayudar regularmente en los domicilios de las casillas asignadas, en donde se recolectará la información del SIJE para permitir al capacitador electoral del INE correspondiente.
- Apoyar en la vigilancia de los incidentes cuando sea requerido por el INE a través de la autoridad del letam.
- Apoyar en la colocación de las publicaciones en cuanto a los listados y las ubicaciones e integraciones de las mesas directivas en las casillas de los edificios públicos y lugares mas frecuentes del distrito local.
- Auxiliar a los capacitadores del INE en cuanto a la entrega de los documentos y los materiales electorales de las elecciones locales.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.
- Contribuir en la admisión, almacenamiento y clasificación de la documentación y los materiales electorales que acepten los órganos competentes del letam.
- Cooperar en el agrupamiento, conteo y sellado de las boletas electorales, así como en su integración y preparación de los materiales y documentos electorales de las elecciones locales.
- Participar en las actividades de asistencia electoral que le sean indicadas. (ÁLVA-REZ, 2021)

En la creación del “Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para Operación de las Casillas el Día de la Jornada Electoral 2019-2020” por parte del Instituto Nacional Electoral, el cual ha ayudado de manera eficiente a los procesos electorales y las medidas de seguridad sanitaria recientes entre Coahuila y Hidalgo. Sumado a esto, los conflictos naturales derivados de tiempo electorales, la reciente elección de Coahuila ha sido la más cara en su historia, teniendo un presupuesto de 221 millones de pesos para el gasto ordinario del Instituto Electoral de Coahuila y 168 millones de pesos para los partidos políticos. (MERCADO RAMIREZ, 2020).

Con el propósito de velar por el cumplimiento de sanidad y electoral, el Protocolo además especifica distintas responsabilidades a los funcionarios de casillas, algunas de las relevantes. (MERCADO RAMIREZ, 2020).

Este escenario en donde el proceso electoral se desarrolla nuevamente como un ejercicio de democracia, pluralismo y voluntades. El proceso electoral deberá seleccionar un modelo de esfuerzos constantes por parte de las autoridades electorales por reforzar la democracia.

La mediación electoral es, por tanto, un mecanismo para abordar las disputas relacionadas con las elecciones durante el ciclo electoral. Con base en esto, afirmamos que, contrariamente a la práctica convencional, la mediación de conflictos electorales no es competencia exclusiva de los partidos políticos u órganos reguladores, sino que también debe involucrar a la sociedad civil en general.

Debe ser un esfuerzo de colaboración entre los órganos de gestión electoral, los partidos políticos y todas las demás partes interesadas con las habilidades para contribuir a la mitigación del conflicto.

## **10. DE LA GENERACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ EN LOS CIUDADANOS**

A pesar de la debilidad en el entusiasmo del proceso de la paz a finales de los años noventa, en donde existían iniciativas por parte del sector privado con relación a la paz ha durado. Diferentes empresas, no solo las más grandes llegan a analizar los esfuerzos a través de sus fundaciones o de los diferentes programas que están dirigidos a luchar contra la pobreza, la separación social, la fragilidad institucional y la inequidad.

Sin embargo esto también es importante para las organizaciones gubernamentales pues es de vital importancia tener un clima laboral estable, agradable: esto implica que los miembros que están involucradas estén cómodas, tranquilas, lo que conlleva a que crezca la fuente de liderazgo en cuanto al emprendimiento, en su agilidad, en la alegría, empatía y su respeto en el entorno con sus compañeros y los ciudadanos.

Finalmente, en la cultura de paz y el clima organización llegan a ser una pieza en la vida de las instituciones, que están siendo fortalecidas desde un punto de vista colectivo, ya que el dialogo y el pensamiento son los que llegan a transmitir a través de las acciones humanas.

No obstante, a lo que debemos de buscar es a arribar al dialogo. En este sentido se destaca lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo que hace a emprender la construcción de la paz y la promoción de la cultura de paz, que se conforma en una serie de comportamientos, actitudes, y valores que rehúsan la violencia e impedir los conflictos tratando de embestir sus causas para solucionar los problemas mediante el dialogo y la negociación.

Como ya se ha menciona, La Cultura de Paz, la mediación es el mecanismo pacifico de la solución de controversias que, también fomenta la participación de las partes involucradas, presenta las ventajas sobre los procedimientos judiciales formales y sobre todo los mecanismos pacíficos de solución de controversias (HERNANDEZ, 2021).

La promoción de la cultura de paz en los ciudadanos que ejercen funciones en el proceso electoral y en aquellos que simplemente participan mediante el voto parece fundamental en procesos democráticos que tienden a ser conflictivos y con altos grados de violencia política en este sentido el reglamento del INE menciona la importancia del servidor público que trabaja en el Instituto y sus competencias.

## 11. CONCLUSIONES

En estas pasadas elecciones ha sido palpable la violencia política que vive el país pues ascienden a 89 candidatos asesinados durante el periodo y se reportaron 260 casos de violencia política contra mujeres en el proceso.

Los conflictos relacionados con las elecciones pueden tener lugar durante todos los puntos críticos del ciclo electoral, aunque los momentos más volátiles propensos a conflictos son durante las fases electoral y postelectoral. Mientras que los períodos preelectorales son en gran medida sin problemas, hay una tendencia notable en el continente relacionados con las elecciones disputas que se intensifican en algunos casos en el período postelectoral.

Estas disputas electorales (incluyendo no aceptación de los resultados electorales) suelen ir acompañadas de violencia, que socava los esfuerzos regionales y continentales para lograr la paz y la prosperidad.

La violencia a menudo tiene lugar en el contexto de una situación débil o inexistente de mecanismos de manejo de conflictos. En la mayoría de los países, la violencia electoral se ha abordado principalmente a través del sistema judicial y los procesos de mediación dirigidos por órganos regionales y subregionales.

La implementación de la cultura de paz como una herramienta que incentiva la mediación electoral en procesos electorales con alto grado de conflicto y violencia. La ausencia de estos mecanismos de solución de controversias puede generar un aumento o reincidencia en las acciones violentas durante los periodos electorales.

El trabajo que realizan los funcionarios electorales tiene una vital importancia durante y después de los comicios. La generación de la cultura de paz en las instituciones dedicadas a vigilar el proceso democrático puede ser de gran ayuda para disminuir la ausencia del estado de derecho y puede generar una cultura de legalidad aportando una mayor eficiencia en el trato de las carpetas vinculadas con violencia política.

La integración del concepto de justicia electoral en este escrito recae en la importancia de generar herramientas jurídicas y técnicas para la impugnación o control de los procesos electorales además de proteger las garantías de todos los involucrados como lo son la sociedad civil, candidatos, políticos y partidos políticos. Además de respetar la voluntad popular la cual es importante para los conflictos generados después de las elecciones, como la ha sido en el caso de San Luis Potosí en estas pasadas elecciones.

Las elecciones celebradas para promover la democracia en la México a menudo han provocado una gran violencia política. El rechazo violento de los resultados electorales se convierte en un medio para forzar la aceptación del proceso político. La intervención de agentes mediadores para detener la violencia política se basa casi invariablemente en un enfoque de resolución de conflictos que genera paz en el corto plazo. Este artículo analiza un enfoque de transformación de conflictos que se basa en la generación de una cultura para construir una paz duradera.

## REFERENCIAS

ÁLVAREZ, Edith. (2021) "Conoce las actividades que desarrollan los supervisores y capacitadores electorales" encontrado en: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/elecciones-2021-actividades-supervisor-capacitador-electoral>.

ARREOLA AYALA, Álvaro. (2008) "La justicia electoral en México Breve recuento histórico" encontrado en: [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/05\\_temas\\_libertad\\_carbonell\\_1.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/05_temas_libertad_carbonell_1.pdf).

CENTRAL ELECTORAL. (2021) "¿Quiénes son y qué hacen las y los Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales?" encontrado en: <https://centralelectoral.ine.mx/2021/04/12/quienes-son-y-que-hacen-las-y-los-capacitadores-asistentes-electorales-y-supervisores-electorales/>.

ETELLEKT. Cuarto Informe de Violencia Política en México 2021. México, 2021. Encontrado en: <https://www.etelekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-A30-etelekt.html>.

HERNANDEZ PACUAL (2021). "La Cultura de la Paz, La mediación electoral" encontrado en <https://www.economista.com.mx/opinion/La-Cultura-de-la-Paz-La-mediacion-electoral-20210608-0048.html>.

HERNÁNDEZ LEGASP, Marco Alejandro (2020). "La nueva normalidad: Un momento para reflexionar sobre el voto de las personas privadas de su libertad" encontrado en: [https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Electio-diciembre-2020\\_final\\_21dic\\_1808\\_w.pdf](https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Electio-diciembre-2020_final_21dic_1808_w.pdf).

INFANTE, José María. (2005) "Elecciones en México: restricciones, fraudes y conflictos" encontrado en: <https://confines.mty.itesm.mx/articulos2/InfanteJM.pdf>.

INFOBAE. Encontrado en: <https://www.infobae.com/tag/2021/>.

MAPHAZI, N.; RAGA, K.; TAYLOR. J.D.; MAYEKISO, T. Public participation : a South African local government perspective. 2013. Encontrado en: <https://repository.up.ac.za/handle/2263/58056>.

MARTÍNEZ, Sergio (2020) "Los retos de coordinación entre autoridades administrativas electorales en el proceso electoral 2020-2021 dentro del contexto de la "nueva normalidad" encontrado en: [https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Electio-diciembre-2020\\_final\\_21dic\\_1808\\_w.pdf](https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Electio-diciembre-2020_final_21dic_1808_w.pdf).

MEDINA TORRES, Luis Eduardo. (2003) "Justicia Electoral" encontrado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3182/14.pdf>.

MERCADO RAMÍREZ, Martha Leticia (2020) "Retos y preparación de cara al Proceso Electoral 2020-2021" encontrada en: [https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Electio-diciembre-2020\\_final\\_21dic\\_1808\\_w.pdf](https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Electio-diciembre-2020_final_21dic_1808_w.pdf).

OROZCO HENRÍQUEZ, J. Jesús. (.) "Justicia electoral y resolución de conflictos". 1997. encontrado en: <https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-1998-02-011-039.pdf>.

PLASCENCIA GARCÍA, José Alfredo (2011) "Los medios alternativos de solución de conflictos como principio de legalidad y el notariado en la justicia electoral" encontrado en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28356.pdf>.

REDACCIÓN INE – Instituto Nacional Electoral. Encontrado en: <https://centralelectoral.ine.mx/author/i-corro/>

XOCHIPA, Javier Palacios. (2020) "La epistemología de la mediación y su impacto en la profesionalización de los MASC en la cultura de paz" encontrado en: <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/86/30>

### Dados do processo editorial

- Recebido em: 14/08/2021
- Controle preliminar e verificação de plágio: 14/08/2021
- Avaliação 1: 16/08/2021
- Avaliação 2: 20/08/2021
- Decisão editorial preliminar: 20/08/2021

- Retorno rodada de correções: 27/08/2021
- Decisão editorial/aprovado: 27/08/2021

**Equipe editorial envolvida**

- Editor-chefe: 1 (SHZF)
- Editor-assistente: 1 (ASR)
- Revisores: 2